



ORDENANZA N° 41/2016

Los Conquistadores, 26 de Septiembre de 2016

VISTO:

Las Nuevas políticas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaria de Vivienda y Hábitat y Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano; y,

Y CONSIDERANDO:

Que dentro de las nuevas políticas el Gobierno Nacional se encuentra abocado al diseño de un Plan destinado a un Proyecto Integral de Los Conquistadores.-

Que a los actos de proceder a su implementación se deberá contar con el claro destino de los espacios destinados a calles para poder realizar las obras de infraestructura.

Que las calles de esta localidad han nacido con la Villa Herminio J. Quiroz, hoy Municipio de Los Conquistadores.

Que a los efectos de dejar claro el tipo de inmueble y destino de los espacios utilizados como Calles en nuestra localidad, y que datan de la mencionada Villa.-

Que existen algunos pasajes que han sido mensurados en terrenos propiedad de la Municipalidad y a los cuales no se les ha dejado claro el destino.

Que también la manzana utilizada como Plaza San Martín, y que es propiedad del estado Municipal por compra efectuada oportunamente, no tiene destino legalmente definido a la fecha,

Por ello, el **CONCEJO DELIBERANTE** de Los Conquistadores sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º) – Declárase bienes del estado Municipal, de dominio y uso público con destino a Calles Públicas, todos los inmuebles identificados en el Anexo 1 que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2º) – Declárase bien del estado Municipal, de dominio y uso público con destino a Plaza a la Manzana N°34 de la Planta Urbana de Los Conquistadores, propiedad de la Municipalidad de Los Conquistadores.-

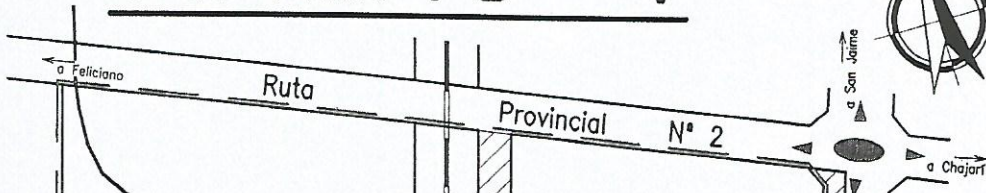
Artículo 3º) – Designase con el nombre de Plaza San Martín a la ubicada en la Manzana N°34 de la Planta Urbana de Los Conquistadores.-

Artículo 4º) – Publíquese, Comuníquese, Archívese.-

MONICA LORENA CABUCHE
SECRETARIA H.C.D.
LOS CONQUISTADORES

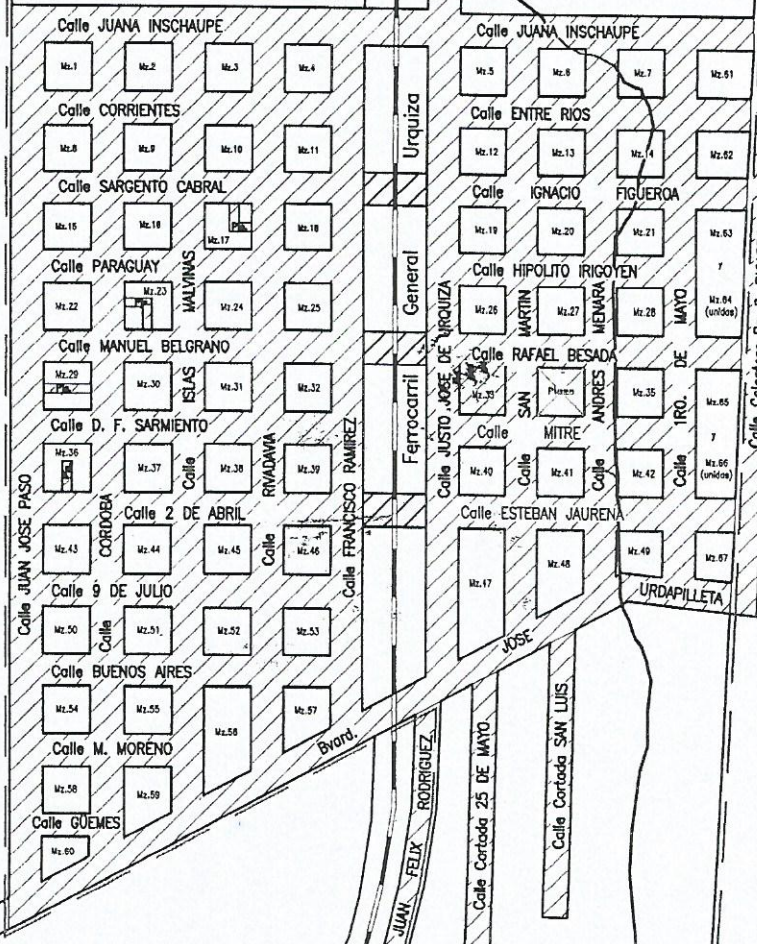
FELIPE GERMAN SGUERZO
PRESIDENTE H.C.D.
LOS CONQUISTADORES

ANEXO 1





Zona de Ampliación Urbana

Zona de Ampliación Urbana



REFERENCIAS:

-  PLAZA
-  ZONAS DESTINADAS A CALLES Y PASAJES PUBLICOS.-

Zona de Ampliación Urbana

